

**VISTOS :**

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona en reemplazo de la Licencia Medica prolongada de doña Lucia Báez Mercado, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorando N° 1.194, de fecha 23 de Mayo del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 174, de fecha Abril del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 25 de Abril del 2013.
- 3.- El Memorando N° 1.114 de fecha 07 de Mayo del 2013, de la Jefa del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 446 de fecha 08 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO:**

**CONTRATASE** en calidad de Reemplazo a la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>PAMELA SOLEDAD SALDIAS SALINAS</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Matrona
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14
CENTRO DE SALUD	: Centro de Salud Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 25.04.2013
HASTA	: Hasta el Termina la Licencia Medica de la Funcionaria Lucia Báez Mercado.
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE**, a la Contraloría General de la Republica.  
Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**  
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, **SECRETARIO MUNICIPAL**  
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesado.
- 8.- Remuneraciones
- 9.- Of. De Partes



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**